



PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO. LEY 25.246 – RESOLUCIÓN UIF N° 202/2015

El abajo firmante declara bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Además, asume el compromiso de informar en forma fehaciente toda modificación que se produzca en cualquiera de los manifiestos, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Lugar: _____ Fecha: ____/____/____

DATOS DE LA CEDENTE

Denominación o Razón Social: _____
 CUIT: _____ Actividad Principal (Código CIIU): _____
 Domicilio Real. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
 Teléfonos (Cod. de área y Nro.): _____ Correo electrónico: _____
 Fecha y Nro. de Inscripción Registral: _____ Fecha del Contrato o Escritura de Constitución: _____
 Condición ante el IVA: _____ Ingresos Brutos N°: _____
 ¿Es agente de retención de IVA? ⁽¹⁾ SI - NO ¿Es agente de retención de Ingresos Brutos? ⁽¹⁾ SI - NO
 ¿Es agente de retención de Ganancias? ⁽¹⁾ SI - NO
 (1) Tachar lo que no corresponda.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O AUTORIZADO

Apellido: _____ Nombres: _____
 Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____
 Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI): _____ CUIT / CUIL / CDI: _____ Sexo: F M
 Estado Civil: _____
 Actividad principal, profesión, oficio o industria: _____
 Domicilio Legal. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
 Teléfonos (Cod. de área y Nro.): _____ Correo electrónico: _____
 El Representante Legal debe completar la Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (Pág. 4).

TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL

Informar todos los Socios /Accionistas (personas físicas o jurídicas locales o extranjeras, con o sin uso de firma).

Apellido y Nombre completo o razón social	Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI)	CUIT / CUIL	%participación	¿Es PEP?	
				SI	NO

Importante: En caso que deba informar más accionistas, adjunte un nuevo formulario completando solamente la Razón Social y CUIT.



IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EJERZAN EL CONTROL REAL DE LA PERSONA DE EXISTENCIA JURÍDICA.

Se refiere a las personas físicas que tengan como mínimo VEINTE por ciento (20%) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o que por otro medio ejerza el control final, directo o indirecto sobre una persona jurídica.

Apellido y Nombre completo o razón social	Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI)	CUIT / CUIL	%participación	¿Es PEP?	
				SI	NO

Importante: En caso que deba informar más personas físicas que operan con las sociedades controlantes del asegurado, adjunte un nuevo formulario completando solamente la Razón Social y CUIT.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS – LEY 25.246

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de reaseguro al que se adjunta la presente provienen de ACTIVIDADES LÍCITAS.

El origen de los fondos con los cuales obtuve los valores para adquirir el objeto del riesgo o el premio indicado precedentemente provienen de: (marque con una tilde la opción que corresponda):

- Ingresos / Ahorros personales, provenientes de actividad Profesional, Laboral, Comercial.
- Herencia, legado o donación.
- Venta de bienes muebles / inmuebles de mi propiedad.
- Otro origen:

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

El / La (1) que suscribe, declara bajo juramento que SI NO (1), se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la «Nómina de Sujetos Obligados» enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias. En caso afirmativo, declara que tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cumple la mencionada normativa.

(1) Tachar lo que no corresponda. Cuando revista la calidad de Sujeto Obligado deberá presentar la Constancia de Inscripción en U.I.F.

IMPORTANTE ADJUNTAR

1. Copia del documento de identidad del representante legal.
2. Copia actualizada del Estatuto Social, certificado por Escribano Público o por el propio Sujeto Obligado.
3. Copia del acta del órgano decisorio designando autoridades, representantes legales, apoderados y/o autorizados con el uso de la firma social certificada por Escribano Público o por el propio Sujeto Obligado.
4. Estados Contables actualizados, auditados por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional correspondiente.
5. Constancia de Inscripción en AFIP.
6. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.
7. Constancia de exenciones impositivas de corresponder.
8. Constancia de inscripción en UIF.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente formulario son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndome a comunicar en forma fehaciente a la aseguradora cualquier cambio que se produzca sobre los mismos.

Firma del titular o su apoderado: _____

Aclaración: _____

Carácter: _____ DNI: _____

Fecha en: _____ el día: _____ del mes de _____ de _____

DETALLE DE AUTORIDADES

DATOS DE AUTORIDAD N° 1

Cargo: _____
 Apellido: _____ Nombres: _____
 Fecha de Nacimiento: ___ I ___ I ____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____
 Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI): _____ CUIT / CUIL / CDI: _____ Sexo: F M
 Estado Civil: _____
 Actividad principal, profesión, oficio o industria: _____
 Domicilio Real. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
 Tel. Particular (Cod. de área y Nro.): _____ Correo electrónico: _____
 Tel. Celular (Cod. de área y Nro.): _____

DATOS DE AUTORIDAD N° 2

Cargo: _____
 Apellido: _____ Nombres: _____
 Fecha de Nacimiento: ___ I ___ I ____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____
 Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI): _____ CUIT / CUIL / CDI: _____ Sexo: F M
 Estado Civil: _____
 Actividad principal, profesión, oficio o industria: _____
 Domicilio Real. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
 Tel. Particular (Cod. de área y Nro.): _____ Correo electrónico: _____
 Tel. Celular (Cod. de área y Nro.): _____

DATOS DE AUTORIDAD N° 3

Cargo: _____
 Apellido: _____ Nombres: _____
 Fecha de Nacimiento: ___ I ___ I ____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____
 Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI): _____ CUIT / CUIL / CDI: _____ Sexo: F M
 Estado Civil: _____
 Actividad principal, profesión, oficio o industria: _____
 Domicilio Real. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
 Tel. Particular (Cod. de área y Nro.): _____ Correo electrónico: _____
 Tel. Celular (Cod. de área y Nro.): _____

DATOS DE AUTORIDAD N° 3

Cargo: _____
 Apellido: _____ Nombres: _____
 Fecha de Nacimiento: ___ I ___ I ____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____
 Tipo y N° de Documento (DNI/LC/LE/Pasaporte/CI): _____ CUIT / CUIL / CDI: _____ Sexo: F M
 Estado Civil: _____
 Actividad principal, profesión, oficio o industria: _____
 Domicilio Real. Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
 Tel. Particular (Cod. de área y Nro.): _____ Correo electrónico: _____
 Tel. Celular (Cod. de área y Nro.): _____

Importante: En caso que deba detallar más autoridades, adjunte un nuevo formulario completando solamente la Razón Social y CUIT.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

Resolución 11/11 de Unidad de Información Financiera (U.I.F.) - Modificada por Resolución 52/12 de Unidad de Información Financiera (U.I.F.) IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

El /La⁽¹⁾ que suscribe, _____ ⁽²⁾ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI NO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) ⁽¹⁾ se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la «Nómina de Personas Expuestas Políticamente» aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo ⁽³⁾: _____ N°: _____ País y Autoridad de Emisión: _____

Carácter invocado ⁽⁴⁾: _____

CUIT/CUIL/CDI ⁽¹⁾ N°: _____

FIRMA

Lugar y fecha: _____

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia ⁽¹⁾.

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujeto Obligado autorizados.

OBSERVACIONES:

⁽¹⁾ Tachar lo que no corresponda. ⁽²⁾ Integrar con el nombre y apellido del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado. ⁽³⁾ Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda. ⁽⁴⁾ Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

Nota: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. Esta declaración podrá ser integrada en los legajos o cualquier otro formulario que utilicen habitualmente los Sujetos Obligados para vincularse con sus clientes.

NÓMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Artículo 1° de la Resolución 52/2012 de Unidad de Información Financiera. «Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes; 2- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo; 3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial; 4- Embajadores y cónsules. 5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate); 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal; 7- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1°, inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación; 2- Los Senadores y Diputados de la Nación; 3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación; 4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación; 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo; 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional; 7- Los interventores federales; 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos; 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento; 10- Los Embajadores y Cónsules; 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza; 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales; 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público; 14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía; 15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional; 16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director; 17- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario; 18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras; 19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza; 20- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.

d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento; 6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquellas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d), e), f), g), y h) durante los plazos que para ellas se indican".